



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 138-2016-MDLO

Los Olivos, 12 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 26-2016-MDLO-GM de la fecha, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 77-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, se designó al Ing. VÍCTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA como encargado de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el Informe N° 26-2016-MDLO-GM de la fecha, la Gerencia Municipal, propone la conclusión de la encargatura del Ing. VÍCTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA al cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

De conformidad con el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de la **GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. VÍCTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal; la Gerencia de Participación Vecinal y la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Ang. M.N. VITO GANTOMARO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE